

## ¿Sabias Qué?

---

# CÁRCELES EN ESPAÑA

### **SITUACIÓN ANTERIOR AL SIGLO XVI**

Según refiere Cuello Calón, en el antiguo derecho español, la prisión apenas tiene importancia como medio penal. Existían múltiples cárceles privadas (prohibidas por Alfonso X) y constan documentalmente otras desde la era visigótica, todas ellas eran un ejemplo de excesos, insalubridad....

### **UN PEQUEÑO AVANCE**

Los escritos atestiguan que **en 1525 ya estaba en funcionamiento** la primera Cárcel de Almadén<sup>1</sup>, una prisión para presos comunes pero sobre todo para presos **forzados de la Corona, gitanos y esclavos**.



Desde 1559, la **falta de mano de obra en las minas** de azogue para mantener el volumen de producción necesaria concertada en los arriendos entre la Corona y los Függer comienza a suplirse con reos condenados a trabajos forzados, esclavos comprados por los administradores o enviados allí por sus dueños para su “corrección” y gitanos que eran acusados de ladrones sin haber cometido delito alguno.

---

<sup>1</sup> <http://www.almaden.es/>

# ¿Sabías Qué?

---

Los forzados, también conocidos como galeotes, tenían que cumplir pena temporal o perpetua, aunque la mayoría de ellos **no vivían lo suficiente para alcanzar la libertad** después de cumplida la condena, ya que se les encargaban los trabajos más duros.

La cárcel antigua, situada en una casa junto al a Mina del Pozo, albergaba entre 30 y 80 forzados, así como igual número de esclavos. En 1644 fue construida **una galería que comunicaba la cárcel con la mina**, con la que se pretendía evitar las posibles fugas, pues los presos pasaban a la mina desde la cárcel sin salir al exterior. A esta galería la llamaba “crujía”, que era el paso que había en las galeras y comunicaba el barco de popa a proa, de ahí que la cárcel fuera conocida con el mismo nombre.

Ante la necesidad de mano de obra y la falta de espacio para albergar a los forzados en **La Crujía**, en 1754 fue construida la **Real Cárcel de Forzados** por el ingeniero Silvestre Abarca. El edificio constaba de dos plantas con un gran patio en el centro, todo ello rodeado de una gran muralla. En la primera planta estaban las dependencias del personal y en la segunda las celdas de los presos. Tenía capilla y baptisterio, enfermería, botiquín y dos salas para enfermos.

El trabajo de forzados **se mantuvo hasta 1799**, cuando después de más de doscientos cincuenta años, el Rey suprimió la pena de minas. Las razones para esta abolición fueron que no existían trabajos que pudieran fiarse a los forzados, ya que desde el incendio de la mina de 1755 atribuido a ellos, estaban excluidos de las tareas interiores de la mina. En 1800 fue desmantelado el presidio y trasladados sus ocupantes al de Ceuta.



# ¿Sabias Qué?

---

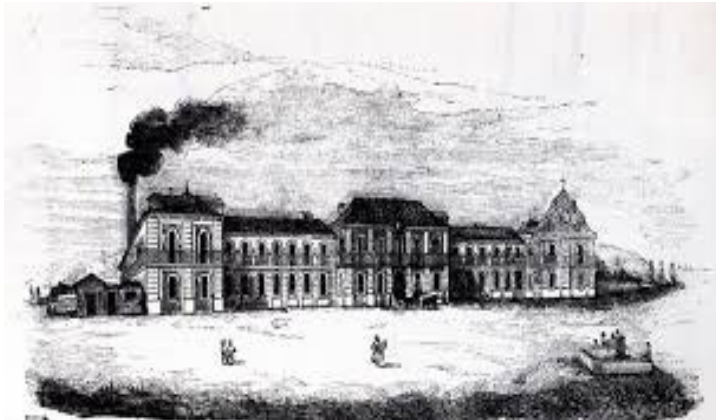
## **EL COMIENZO DE LA HUMANIZACIÓN**

García Valdés en su obra Estudios de Derecho Penitenciario, pone en valor y destaca el espíritu reformador de la **Casa de Corrección de San Fernando del Jarama**<sup>2</sup>, actual San Fernando de Henares. En 1776, como consecuencia del Motín de Esquilache, se decide habilitar un edificio para albergar a un gran número de pobres, mendigos y vagabundos (hombres y mujeres) y para ello se utiliza la Real Fábrica de paños de San Fernando que se trasladaría a Vicálvaro.

La organización de la Casa de Corrección de San Fernando del Jarama se encomendó a Pablo Olavide.

En ella se encuentran tanto los vagabundos y desempleados, como pequeños delincuentes tras el Motín de Esquilache, descongestionando así el Real Hospicio de Madrid. En ese mismo

año, 1776, ya recluidas. Olavide estableció una y alfileres que no de todos modos, dependiendo de se les ocuparía labores. Las encargaban de la



había 325 mujeres hizo el intento de fábrica de alambres llegó a cuajar pero, a los internos, la edad y del sexo, en diferentes mujeres se costura, ocupándose

las más pequeñas, por ejemplo, en hacer blondas; mientras que a los muchachos, al margen de enseñarles a leer y escribir, se les ocupó con trabajos que implicaban el uso de la fuerza física. Entre los acogidos, cabe destacar el grupo de mujeres infectadas de sífilis, para las que el gobernador dispuso la construcción de un «hospitalillo» para evitar el contagio.

---

<sup>2</sup> Los orígenes de las cárceles de mujeres en España. María del Mar Jiménez Estacio. 2014

# ¿Sabias Qué?

---



© Can Stock Photo - csp5569811

El filántropo **inglés Howard**, hace en su obra un caluroso elogio de la Casa de Corrección de San Fernando del Jarama, este lugar que tenía una rigurosa separación por sexo y por edades, buena higiene alimentación, asistencia médica y religiosas, existencia de talleres para la reforma de los internos, etc. Cuando efectúa la visita había 30 hombres y 547 mujeres, también había enfermerías, situadas en lo alto de la Casa.

Afirmaba que cada interno tenía una cama, un colchón y dos mantas. Las mujeres y los hombres tenían un patio, la alimentación era buena cada uno comía 20 onzas de pan y tres cuartos de pinta de sopa. Se celebraban tres fiestas en el año: Navidad, Pascua y el día de San Fernando. Este establecimiento ya se puede considerar una prisión en el sentido más moderno del término; estaba atendida por un médico, un cirujano y un capellán, y junto a ellos, también había una guardia, compuesta de treinta soldados a pie y ocho de caballería, que se cambiaba todos los meses. En San Fernando, había una organización del trabajo con fines educativos, basándose la corrección en la enseñanza de oficio

## **UN REFORMADOR QUE SURGE DEL ÁMBITO MILITAR**

El 5 de septiembre de 1834 el Capitán General de Valencia nombra al, por entonces, **Teniente Montesinos**, Comandante interino del Presidio de Valencia (establecido en las Torres del Cuartel) debido a que el anterior alcaide estaba sometido a un proceso judicial tras el amotinamiento, en agosto de ese año, del millar de presos del penal y por las posteriores represalias llevadas a cabo sobre dichos presos.

Cuando Montesinos irrumpe en el panorama penitenciario español, las prisiones apenas eran más que meros lugares de retención, sin la más mínima y necesaria higiene y en donde los presos permanecían encadenados; situación que había ido mejorando, poco a poco, a lo largo del primer tercio del S. XIX, hasta la promulgación de la **Ordenanza de Presidios del Reino, en 1834**, debida al General Abadía.

# ¿Sabias Qué?

---

En 1835, obtiene el nombramiento definitivo y el ascenso a Capitán, por los buenos resultados obtenidos hasta ese momento.

Un año después, en 1836, Montesinos pide la cesión del **Convento de San Agustín** (desafecto a la Iglesia desde las Desamortizaciones), para convertirlo en presidio y desde el que



realiza su meritoria labor, llevando a cabo experiencias innovadoras que dieron paso al sistema progresivo español.

Para evitar gastos a la Hacienda Pública, inmersa en aquellos tiempos en sufragar la guerra contra los carlistas y, por tanto, poco reacia a desviar fondos y que su proyecto no pudiera ser puesto en práctica, hizo que el Convento fuera acondicionado por los propios presos.

Foto: Presidio San Agustín <http://valenciablancocynegro.blogspot.com.es/>

## **ARQUITECTURA CARCELARIA DEL SIGLO XIX**

A principios de siglo la mayoría de las prisiones sufrían una aglomeración, pero este hacinamiento se agravó en la segunda mitad del siglo XIX<sup>3</sup>. Los presidios no celulares el 80% tenían más de 100 años y en su mayoría se trataba de edificios reutilizados con fines no penitenciarios (conventos....). De hecho, de las **veintinueve prisiones celulares** que existían en España al despuntar el Siglo XX, la mitad se habían construido entre 1880 y 1890.

El Programa de 1860 pretendía ofrecer unas pautas claras sobre la clasificación y el régimen interno que pudiesen servir de orientación para diseñar modelos constructivos, y dio sus frutos con el trabajo del arquitecto Juan Madrazo quien preparó una colección de planos que partiendo de estas ideas brindaba diferentes posibilidades de encierro.

---

<sup>3</sup> Introducción. Historia de las prisiones. Faustino Gudín Rodríguez. UNED

# ¿Sabias Qué?

---

En general, todos ellos estaban concebidos como **establecimientos radiales** en los que funcionaba la clasificación de los reos. En sus diversas modalidades encontramos, en la planta baja, las oficinas de administración, las salas comunes y los talleres.

El primer piso estaba dividido en salas en las que dormían los reclusos siguiendo el régimen de clasificación imperante. El propio Madrazo puntualizaba que su distribución estaba pensada para propiciar una posterior subdivisión que podría llegar hasta el encierro celular, fin último que se vislumbraba como el objetivo más deseable.

El arquitecto decía **inspirarse en el sistema de Auburn**, lo que parece reflejarse en el régimen interior, con talleres y salas de trabajo, aunque el edificio está mucho más cerca de las proposiciones de Haviland o Blailock que se habían identificado con el modelo de Filadelfia. El eclecticismo en estas circunstancias parece innegable. La segunda fase en el proceso que estamos refiriendo es el progreso hacia la individualización que, aunque tenía sus detractores -al menos cuando se planteaba en sus formulaciones más radicales- brilló durante un tiempo como el ideal penitenciario.

**El verdadero punto de arranque, en España, del sistema celular fue la cárcel Modelo de Madrid**, diseñada por Tomás Aranguren, comenzada en 1877 y concluida en 1884. Se estructura, una vez más, como un edificio radial, que presenta la originalidad, sobre la mayoría de los esquemas entonces al uso, de los cuerpos trapezoidales, cuya función era facilitar, en base al retranqueado continuo, la vigilancia desde el punto central.



Foto: Vista aérea cárcel modelo de Madrid

# ¿Sabias Qué?

---

Aplicaba el **modelo panóptico**, con una rotonda o cuerpo central poligonal destinado al cuerpo de vigilancia de la penitenciaría, y radial, mediante galerías de forma estrellada convergentes en el espacio central. La Modelo de Madrid<sup>4</sup> constaba de 5 naves que se encontraban en un pabellón central de vigilancia. Cada nave tenía 4 plantas con 50 celdas por planta (25 a cada lado del espacio central).



Foto: Interior Modelo Madrid con galerías

En el centro de cada nave quedaba un espacio trapezoidal cubierto e iluminado desde arriba. En total la prisión tenía 1.200 celdas. También tenía una serie de dependencias auxiliares: casa-administración, enfermería y lavaderos. Fue **considerado un edificio modelo** para la reforma penitenciaria iniciada durante esos años.

Posteriormente se construyó la **Modelo de Barcelona**, que en su época fue nacida con la voluntad de ser la excepción y de presentarse como **guía a seguir** en la posterior elevación de otros establecimientos. Pretendía superar a la de Madrid, que entonces era el edificio celular por excelencia, y además ser más barata. Las obras comenzaron en 1887. Fue diseñada por dos renombrados arquitectos catalanes: Salvador Viñals y Domenech Estapá pretendían con su construcción un control continuado y omnipresente del dentro de la concepción de someter a control la voluntad de los internos



---

<sup>4</sup> <https://urbancidades.wordpress.com>

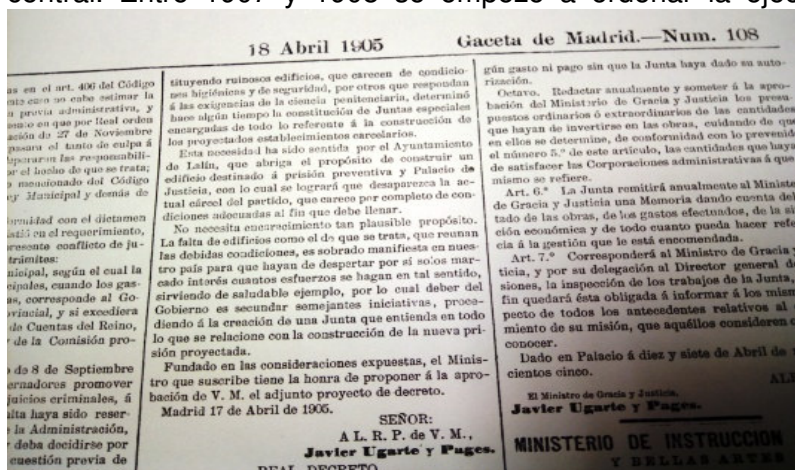
# ¿Sabías Qué?

## **LAS CÁRCELES DEL SIGLO XX**

A lo largo de los primeros años del siglo XX<sup>5</sup> asistimos a la progresiva creación de nuevas cárceles y, en menor medida, a toda una serie de obras en las ya existentes. Había dos métodos para la ejecución de las obras. El primero de ellos, que encontramos en la legislación más antigua, era el de **subasta pública**. Para realizar la subasta se publicaba la convocatoria en la Gaceta de Madrid. En ella se exponía la obra a realizar y el presupuesto máximo, así como el lugar y condiciones de la subasta.

La segunda forma de ejecución de obras en los penales, y la más habitual en el siglo XX, era la de creación de una Junta, ya fuera de reforma o de construcción de una nueva cárcel. La primera constituida en el siglo XX fue la Junta de Reforma encargada de preparar la construcción de la nueva cárcel de mujeres de Madrid.

Fue a partir de 1905 cuando empezaron a crearse Juntas de Construcción de nuevas cárceles de forma regular, a iniciativa de las corporaciones locales y con el respaldo del gobierno central. Entre 1907 y 1908 se empezó a ordenar la ejecución de obras por penados en los



establecimientos. Debemos situar esta medida junto a otras en la línea de disminución de la carga económica que el Estado debía soportar por los presos. Los reos serían utilizados en aquellas labores en las que pudieran reducir los costes del sistema penitenciario. De esta manera, se

articularían las instrucciones precisas para su trabajo en obras de reparación de los penales. La presencia de personal libre se limitaría a situaciones de necesidad por carencia de suficiente número o preparación de los penados, y siempre sería en la menor proporción posible.

<sup>5</sup> Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones. Luis Gargallo Vaamonde. 2014



# ¿Sabias Qué?

---

La renovación arquitectónica también supuso el **cierre de algunos viejos establecimientos**. Podemos destacar como ejemplo de este tipo de cierres el del establecimiento penal de Tarragona que, además, evidencia las principales carencias del sistema penitenciario español y las dificultades para la aplicación real de una reforma artística e higiénica. Los penados, en brutal e inconcebible hacinamiento, ocupan el interior de un monumento arqueológico que fue templo bizantino levantado por la piedad cristiana en el mismo emplazamiento de un antiguo circo romano.” Mientras que la Pedrera se podía calificar como “un simple cobertizo, donde los penados están poco menos que a la intemperie.”<sup>40</sup> La situación era representativa de lo que ocurría en muchas prisiones de España en aquel momento. La utilización de edificios religiosos tras las desamortizaciones había supuesto un ahorro económico para el Estado, pero también un impacto patrimonial y en las condiciones de vida de los presos que fue duramente criticado.



En contraposición a la mala situación de estos lugares, se ofrecía como emplazamiento una parte del **castillo de San Fernando de Figueras** destinada a tales propósitos. Según anunciaba el Real Decreto, este castillo se prestaba a introducir las nuevas formas del sistema penitenciario. En él se veía factible el sistema de clasificación indeterminada impuesto por el Real Decreto de 18 de mayo de 1903.

Fotografía aérea Castillo de Figueras

La adecuación del recinto de Figueras se haría siguiendo las **pautas de los arquitectos militares y con mano de obra de penados**, “que, además de permitir una importante economía, darán trabajo a la población penal, que, por desventuras de nuestro régimen penitenciario, tiene siempre un gran contingente forzosamente ocioso.” Organización militar y utilitarismo penal, dos rasgos que se enmascaraban dentro de las bondades del sistema progresivo, pero que eran propias de las concepciones más clásicas de la pena como retribución y penitencia.

# ¿Sabias Qué?

---

En el primer semestre de 1906 se encargó a Salillas localizar emplazamientos para destinar allí a los presidiarios africanos. Estas pesquisas se encontraron con el rechazo por parte de las poblaciones de los lugares estudiados y, de nuevo, se abandonó el proyecto. Fue el gobierno de Maura, formado en enero de 1907, el que se mostró más decidido, dispuesto a efectuar la evacuación propuesta en 1904 cuando se elaboró el Expediente General. Se multiplicó el presupuesto destinado a la construcción y reparación de prisiones, esfuerzo que se mantuvo posteriormente.

Finalmente se puso en marcha el proyecto de creación de **colonias agrícolas**, encarnado

en el la futura **penitenciaría del Dueso**, situada en Santoña, en una zona de marismas cedida por el Ejército. Se emplearían presidiarios en las labores de desecación y acondicionamiento previas al cultivo. La decisión fue recogida con gran entusiasmo por la Revista Penitenciaria porque a “Santoña le permitirá sanear muchas hectáreas de marismas, ponerlas en cultivo y



realizar obras de comunicación suficientes a cambiar la vida de aquella villa, transformándola en pueblo agrícola, próspero y rico, y, sin lugar a duda alguna, en un paraje encantador, que buscarán los amantes de la naturaleza espléndida y cuantos por sport y recreo ansían y buscan una playa cómoda donde pasar las estaciones estivales”.

El problema era la **reticencia del ayuntamiento de Santoña** a la instalación de la colonia. Para vencer dicha resistencia se envió a Rafael Salillas y al entonces Director general de Prisiones, Ángel Rendueles, quienes supieron contagiar su entusiasmo al ayuntamiento, a pesar de no lograrlo respecto a la población y vecinos del Dueso, cuyo cura párroco acusó a Salillas en misa de “ateo, librepensador, masón y... otras cosas”

# ¿Sabias Qué?

---

El plan siguió adelante y el Ministerio de Gracia y Justicia se hizo cargo del cuartel con el objetivo de transformarlo en penitenciaría-modelo. Por el Real Decreto de 6 de mayo de 1907 se autorizaba oficialmente la creación de **la colonia penitenciaria del Dueso y del penal de Figueras, donde se alojarían los presidiarios africanos que no cupieran en el Dueso** (cuya capacidad sería de mil penados). Al mismo tiempo debían realizarse obras de ampliación y mejora en los presidios de Ocaña, San Miguel de los Reyes y Alcalá de Henares.

Durante **la Restauración**<sup>6</sup>, con el diseño radial de las cárceles como referente, se pusieron en marcha múltiples planes de construcción de nuevas prisiones o remodelación de las existentes. Desde 1876 a 1922 se edificaron o reformaron 39 establecimientos, combinándose en la mayoría de ellos celdas individuales con departamentos de aglomeración. En 1921 Cadalso señalaba que había 47 cárceles en construcción o con el proyecto de obras aprobado. Además, el número de establecimientos con, al menos, un departamento celular, era ya de 45, sumando 5,363 celdas.

**La proclamación de la Segunda República** cambió la orientación de la política penitenciaria. **Victoria Kent**, al asumir el cargo de directora general de prisiones, centró su labor en la **mejora de las condiciones de vida de los presos** y su corrección, disminuyendo la importancia del control (al menos como objetivo buscado). Los nuevos proyectos arquitectónicos se supeditaron a estas premisas, quedando en un segundo plano las cuestiones relacionadas con la vigilancia, lo que traía consecuencias de orden arquitectónico.



Victoria Kent pondrá especial empeño en la construcción de una **cárcel de mujeres en Madrid, Las Ventas**, en la que se optó por un diseño arquitectónico diferente al radial, el cual, por aquel entonces, ya había sido contundentemente criticado por los expertos, lo que alentaba la construcción de edificios carcelarios con otro tipo de planimetrías que permitieran la socialización y la participación de los internos en actividades y talleres.

---

<sup>6</sup> Lugares de represión, paisajes de la memoria. Carmen Ortiz y varios. 2013

# ¿Sabias Qué?

---

Sin embargo el referente de las cárceles Modelo seguía proyectando solidez y aún tenía prestigio. En los años treinta, todavía la planimetría radial estaba muy asentada. Y así llegó el franquismo de primera hora, emblemáticamente **en la prisión de Carabanchel** (años 40), después de que la Modelo de Madrid quedara completamente destruida durante la guerra civil.



Foto: Prisión de A Coruña . Inaugurada 1927



Foto: Cárcel correccional de Oviedo. Inaugurada 1907

Tras el Alzamiento de julio de 1936<sup>7</sup>, en las zonas controladas por los sublevados los centros de reclusión adquirieron un especial movimiento de presos, debido, por un lado, a la liberación de prisioneros políticos afines, principalmente falangistas, y, por otro, a consecuencia del encarcelamiento masivo de republicanos. Esto último provocó, ante el ingente número de presos que ingresaron en prisión y las limitadas dimensiones de las prisiones existentes, el **hacinamiento de una población reclusa que no cabía en las cárceles provinciales**, ni tampoco en las de cada partido judicial o en los depósitos municipales.

La solución al gran problema pasó necesariamente, por construir o habilitar nuevos edificios que serían destinados a centros penitenciarios. Edificios que era perentorio encontrar ante el fuerte incremento que, con el paso del tiempo, experimentó el número de prisioneros procedentes del frente de guerra. Para el control de éstos se crearon las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros y Presentados.

---

<sup>7</sup> Franquismo, Prisiones y prisioneros. Julián Chaves Palacios. 2005

## ¿Sabias Qué?

---

Pero el problema principal no era su registro y procesamiento, sino el sitio donde recluirlas, de forma que se convirtió en una tarea apremiante la búsqueda de edificios adecuados para utilizarlos como centros penitenciarios. Se van a crear con ese fin **campos de concentración**, que constituirán la respuesta al ingente problema de la acumulación de presos en la retaguardia y en los frentes.



Uno de los campos de concentración de referencia fue el de **Castuera en Extremadura** (foto a la izquierda), que se creó para encarcelar a la ingente población reclusa procedente de la zona tras su ocupación por el ejército de Franco en el verano de 1938, y también para encerrar en él, al finalizar la guerra, a los republicanos detenidos tras la definitiva caída del frente. La mayoría de los presos en Castuera eran extremeños y permanecían allí reclusos a la espera de ser juzgados en el preceptivo consejo de guerra. Diversos barracones y un muro construido con alambradas de espino guarnecido por soldados bien pertrechados constituían la fisonomía de este siniestro campo.

Transcurridos los primeros meses desde la finalización de la guerra, la congestión de reclusos inicial se fue atenuando y, de forma gradual, en provincias como la de Cáceres la escasez de centros de reclusión dejaba de constituir un problema.



Foto: Vista aérea prisión de Carabanchel inaugurada año 1944

# ¿Sabias Qué?

---

**Prisión de Burgos.** La Universidad Roja<sup>8</sup>. En el año de 1940, Franco da la orden de trasladar al Penal de Burgos todos los presos políticos del resto de España a los que se les hubiese conmutado la pena de muerte por la de prisión. Semejante orden incrementó de forma notable, la ya nutrida población reclusa de dicha cárcel, deteriorando todavía más sus precarias condiciones de vida.

En 1946, Franco da una nueva orden por la que **todos los dirigentes políticos y sindicales** más importantes y peligrosos, pertenecientes al PCE, CNT, PSOE, FAI, UGT, o a cualquier otro partido republicano u organización sindical, dispersos por las diferentes prisiones españolas, fuesen concentrados en el Penal de Burgos (a la derecha patio central de la prisión), ahora bajo la jurisdicción de un Teniente General.



Sin embargo, las previsiones del dictador con respecto al control de tantos presos políticos no se cumplieron en absoluto. Franco subestimó la capacidad de maniobra de aquellos dirigentes que, al verse juntos, aunaron sus esfuerzos convirtiéndose en una organización de lucha política clandestina muy activa y eficiente, que funcionó no sólo dentro de los muros de la prisión, sino que se comunicó con sus respectivas organizaciones de lucha en el exterior. Con la colaboración externa de los familiares de los presos se estableció un auténtico puente de información que ponía en comunicación a los presos con el mundo exterior y viceversa.

A pesar de la estrecha vigilancia a que eran sometidos y al duro régimen de vida que debían de soportar diariamente: constantes formaciones en el patio antes del desayuno, la comida y la cena, trabajos en grupos, distribuidos en brigadas de limpieza, obligación de guardar silencio absoluto en las celdas a partir del toque de retreta etc.... los presos supieron aprovechar el resto del tiempo para establecer una intensa comunicación entre ellos, perfectamente dirigida y coordinada.

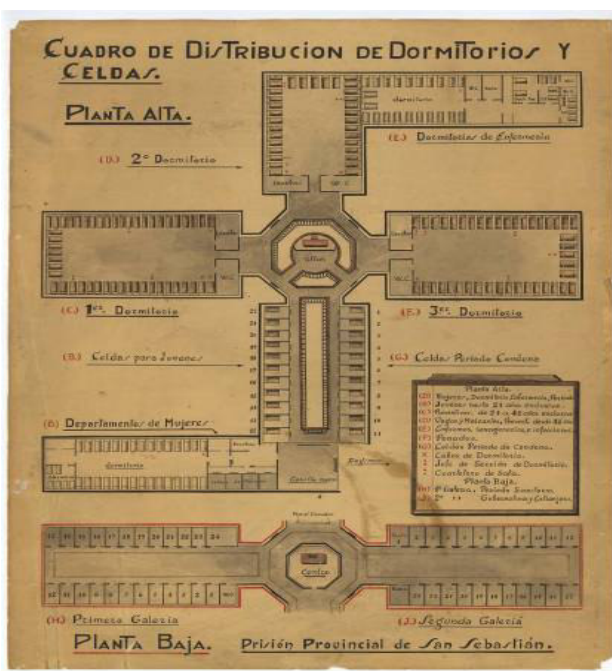
---

<sup>8</sup> <https://burgospedia1.wordpress.com>

# ¿Sabias Qué?

La presencia entre los presos de numerosos profesores titulados, de diferentes niveles, ayudó a conexas los diferentes programas educativos que se fueron poniendo en marcha entre la población reclusa. A esta organización clandestina de los presos políticos de Burgos, en la que tampoco faltaba una importante actividad cultural y artística, pronto se la conoció como **“La Universidad Roja”**

Como anécdota de aquella época, y en una **visión un tanto idílica** del director, un periodista de La Voz de España el 3 de mayo de 1948 publicó un reportaje-entrevista con quien fue el primer Director de la **Prisión de Martutene** (San Sebastián inaugurada en 1948), D. Guillermo González Carrascosa: “DE ONDARRETA A MARTUTENE. LA NUEVA CÁRCEL ES AMPLIA, BIEN ACONDICIONADA Y TIENE UN MAGNÍFICO FRONTÓN”:



“Magnífico patio central de recreo. Tenía cinco patios en total, separando a las mujeres del resto de los presos. Un frontón de cuatro metros y un cobertizo para refugiarse de la lluvia. Amplias galerías en las dos plantas. En una se encuentran los pupitres de la escuela. Me presenta al maestro, joven y servicial. Imparte clases en cinco cursos. Como es mucho el trabajo algunos presos hacen de maestros auxiliares”. “Cada celda albergaba a tres personas. Son altas, espaciosas y ventiladas, lo mismo que los dormitorios colectivos o brigadas, con servicios higiénicos en perfectas condiciones, abundando las duchas”. “A continuación entramos en la cocina. El menú se componía de verduras y patatas en abundancia, trozos de pescado sobre un fondo de arroz y sapo a la valenciana”. “Un altar para celebrar misa los domingos. ¿Contingente de oyentes? Contesta: Todos, excepto los no católicos”.

En la década de los 50 y principios de los 60, fueron los años de **regresión económica** marcada por el hundimiento de la producción agrícola y el desarrollo industrial. Fueron los llamados años del hambre, del mercado negro y el estraperlo que, además, se vieron agravados por la coyuntura internacional.

# ¿Sabias Qué?

---

Pocos avances y pocas inversiones en la construcción de prisiones. Como ejemplo, y poco edificante porque fue asignada como centro especial para tratamiento de psicópatas fue la **cárcel de Huesca construida en 1.966**. El régimen penitenciario de los psicópatas no se distinguía del que regía para los restantes internos. Si acaso, en que con ellos se acentuaba el tratamiento coactivo.

La prisión de Huesca (foto derecha) carecía de ámbitos espaciosos, y en ella predominan las galerías -con tres-corredores superpuestos de celdas a ambos lados que parten radialmente de un centro de vigilancia, acorde con su objetivo de aislar a los reclusos



En los **años 60 y 70 se construyeron varias prisiones**, entre ellas algunas que aún están en funcionamiento en la actualidad (Bilbao, Soria y Santa Cruz de la Palma años 60); (Herrera de la Mancha, Madrid I y Alcázar de San Juan años 70),



Prisión Santa Cruz de la Palma



Foto:

Foto: Prisión de Alcázar de San Juan



# ¿Sabias Qué?

---

La cárcel de Herrera de la Mancha (año 1979 considerada **una de las primeras prisiones de máxima seguridad** que se construyeron en España.



Especial, porque reunía unas condiciones de seguridad muy elevadas: circuito interno de televisión, centro de control con monitores, alarma instantánea cuando se abre alguna de sus puertas - incluidas las interiores-, cimientos de hormigón y acero empotrados en la roca sobre la que se asienta Herrera, para imposibilitar así la construcción de túneles, doble barrera (de rayos infrarrojos y magnética) rodeando el edificio, un régimen interno muy duro (de primer grado) y un número de funcionarios considerable en aquella época.

Sin embargo, la mayoría de los centros penitenciarios actuales, **fueron construidos a partir de los años 90**, utilizando diferentes modelos arquitectónicos cuando la población reclusa sufrió un aumento espectacular (ver en <https://prisionenpositivo.wordpress.com/2015/07/16/contextualizacion-del-sistema-penitenciario-espanol/> ).

Veamos pues, dos ejemplos representativos de los años 80 y 90. Año 1983 se **inaugura el Centro Penitenciario Madrid II-Meco** (foto dcha), su diseño está concebido como agrupación de dos subcentros destinados respectivamente a detención y a cumplimiento, que comparten algunos servicios. El conjunto está preparado para albergar 683 plazas. La zona o subcentro de detención consta de 4 módulos residenciales completos para 50 reclusos cada uno, 3 módulos de aislamiento de 39 plazas, módulo de enfermería y módulo de ingresos y tránsitos.



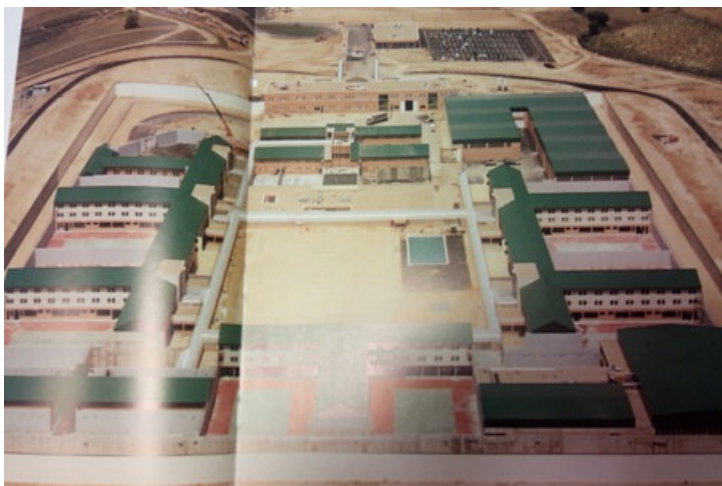
La zona de cumplimiento, consta de cuatro módulos residenciales completos para 50 reclusos, un módulo de aislamiento de 26 plazas, módulo de enfermería y módulo de ingresos.

# ¿Sabias Qué?

---

Año 1992, se inaugura la **prisión de Madrid IV** (Navalcarnero. Foto abajo). El proyecto se diseñó para una población penitenciaria de 750 internos, existiendo además un módulo de Ingresos y Tránsitos, un módulo de aislados y un edificio destinado a enfermería con capacidad para 42 camas.

La organización del centro se hace mediante **cinco edificios**, en los que se encuentran dos módulos de 75 celdas cada uno, a los lados de un gran rectángulo, destinado a área deportiva



al aire libre, dos a cada lado del de mayor longitud y uno en un lado corto, estando cerrado por el otro con un edificio destinado a cocina que forma parte de un conjunto en que se incluye Enfermería y comunicaciones. Perimetralmente a dicho rectángulo, se ubica una galería cubierta que es el anillo de circulación peatonal, vía de acceso a cada uno de los edificios y a

cocina. Esta galería se prolonga en cada uno de sus vértices para el acceso al módulo de aislamiento, a talleres, módulos de ingresos, enfermería y comunicaciones

## **LOS CENTROS TIPO**

En el año 1988 fue nombrado Director General de Instituciones Penitenciarias **D. Antonio Asunción** que posteriormente realizó el borrador de informe llamado Plan de modernización de la estructura penitenciaria, anunciando que en unos seis años sería necesario construir 21.000 nuevas plazas, ya que al déficit inicial de 6.000 plazas había que añadir las diferencias del ritmo de crecimiento anual de la población interna y el de construcción (dos por uno) y la necesidad de sustituir 21 centros que se consideraban amortizados por su avanzada edad, falta de condiciones y elevado coste de explotación.

# ¿Sabias Qué?

---

El 16 de enero de 1.991 se eleva el rango de la anterior Dirección General a Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, con dos Direcciones Generales dependientes, la de Instituciones Penitenciarias y la de Administración Penitenciaria, otorgando a esta última las competencias en materia de gestión de inversiones penitenciarias. Los trabajos se aceleran y aquel borrador de Plan de modernización adopta su forma final bajo el nombre **de Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios** (Pacep), que es aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 1.991.

**Se redacta el Proyecto de Centro Penitenciario Tipo, cuyo proyecto básico y de implantación en Soto del Real** (foto derecha) se supervisa en Diciembre del mismo año. El 2 de febrero de 1.992 el Consejo de Ministros acuerda la creación de la Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, a quien encomienda la ejecución del Pacep, y dos meses después, en abril de 1.992, el Proyecto del Centro Penitenciario Tipo se presenta públicamente.



Con modificaciones dependiendo del año de apertura, y de las mejoras que se han ido incluyendo el diseño de un centro tipo, responde a un tipología **modular**, contrapuesta a la clásica estructura radial con núcleo central de vigilancia y grandes galerías de celdas o dormitorios comunes. La propuesta Tipo se desarrolla a partir del criterio de **núcleo urbano autosuficiente**. Se trata de una pequeña ciudad, formada por catorce minicentros independientes y otros edificios con servicios culturales, sanitarios, deportivos y productivos comunitarios. Mediante un entramado de calles y plazas generadas a partir de un eje longitudinal que divide el conjunto en tres bandas caracterizadas por el uso, una central a lo largo de dicho eje que contiene los edificios de relación y servicios y dos bandas laterales de uso residencial.

# ¿Sabias Qué?

---

En las bandas laterales se disponen **edificios residenciales**, cuatro a cada lado. Cada edificio residencial se divide en dos módulos independientes, y cada módulo se concibe como un pequeño centro penitenciario. Uno de estos edificios residenciales es el módulo de aislamiento de estructura distinta a las anteriores.



El conjunto se rodea con las siguientes bandas de seguridad exterior: La controlada por la **Guardia Civil** con un vial de circunvalación para vehículos y dos vallas metálica del muro exterior. **Otra interior** entre los muros de ronda con una valla metálica que la divide. Además de estas barreras pasivas, muros y vallas se dispone de barreras de seguridad activa a base de distintos sistemas electrónicos, y **una torre de control** dónde se gestiona el sistema de seguridad integral del centro.

Foto: Centro Penitenciario de A Lama

## **ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PERÍODO 2004-2011**

Atendiendo al Plan de amortización y creación de establecimientos penitenciarios aprobado en 1991, se acordó una ampliación en el año 2005 impulsada por la entonces Directora General D<sup>a</sup> Mercedes Gallizo, que se encontró con un incremento importante de la población reclusa. Entre 1999 y 2004 (cinco años) el aumento fue del 34,1 % (13.039 internos más) que no decayó en los siguientes años.



Foto: Centro de Inserción Social Carmela Arias y Díaz de Rábago de A Coruña

# ¿Sabías Qué?

---



En esa ampliación de las infraestructuras penitenciarias, **se contemplaba la creación**, entre los años 2006 a 2012, de 12.000 nuevas celdas funcionales y 2.400 complementarias en régimen ordinario y se ponía en marcha un ambicioso plan de construcción de Centros de Inserción Social para cumplimiento en régimen abierto y como novedad, por primera vez en nuestro país se creaba un nuevo modelo de centro: la Unidad de Madres (foto: unidad de madres de Mallorca), concebida para sacar a los niños, hijos de reclusas, de los centros penitenciarios con las condiciones que la ley dispone y permitirles un desarrollo de su personalidad, en esos primeros años tan importantes para su futuro, en un ambiente diferente al puramente carcelario, al tiempo que sus madres cumplen con sus obligaciones con la Justicia



Foto: Centro Penitenciario Murcia II

Su gestión se caracterizó por el cumplimiento de una serie de **objetivos estratégicos**. Entre otros: Una política de potenciación del Medio Abierto; generalización de módulos respeto; redistribución de las plazas de mujeres, un importante incremento de la intervención tratamental. Esto conllevó la apertura de nuevos centros tipo, unidades de madres, Centros de Inserción social independientes y mejora de los dependientes, y una mejora de equipamientos, sistemas y aumento del personal.

Esas pautas, marcaron los objetivos del plan de creación de nuevos centros. En éste período 2004 a 2011, **se construyeron** 6 Centros Penitenciarios, 2 se reformaron y ampliaron, 29 Centros de Inserción Social y 3 Unidades de madres.

# ¿Sabias Qué?

---



Foto: Centro Penitenciario de Nanclares inaugurado 2011



Foto: Centro Penitenciario de Archidona., en construcción

Igualmente se planificó y se inició la construcción de 6 Centros tipo, 10 Centros de Inserción Social y 2 unidades de madres que **debido a la crisis económica o a nuevos criterios organizativos** se demoró o paralizó la construcción.

**A día de hoy** en la administración General del estado hay: 70 centros penitenciarios, 32 centros de inserción social y 3 unidades de madres. A ellos hay que añadir 16 centros, que son los que dispone la Comunidad Autónoma de Cataluña que tiene las competencias en materia penitenciaria.

© Marzo 2017